

de Junio del presente, y confecto havendo dho. con
Ataque de Surax, y se halla esperando a este fin, y
habiendo acordado el Ayuntamiento entrar en
esta sala, lo executó, tomando su asiento y lugar en
el Banco dho. de fuera del de donde mas moderno, y se le
rezó el Juramento acostumbrado de guerra a bien y
fielmente este encargo de defender a los dho. y regalías
de esta Ciudad los de su Publico y Vecinos, Guardara secreto
de las cosas q. se trataren en Cavildo y defendera el
Misterio de la Purissima Concepcion de Maria ^{ma}
Enora nuestra, Con lo que quedo posesionado en
dho. Empleo de Procurador Sindico Real y se le otorgo
el Poder correspondiente, en la forma siguiente.

A quila nombres de los ^{nos}
Justicia y Cav. Capitulares

Son vos y en nombre de los demas por quienes
prestamos voz y Cauzion de rato de que estax any. pasaran
por los q. aqui se contendia y de expresa obligacion q. se
haremos de los Propios y Rentas de esta Ciudad en su
nombre damos por cumplido y cumplido q. se requiere
y es merecerais al dho. Sr. Bernardo Sigüelme y
Alapranca Marg. de Pinare, General para